

# FICHA TÉCNICA DE LA ASIGNATURA

Datos de la asignatura			
Nombre completo	Derecho Eclesiástico del Estado		
Código	E000001702		
Título	Grado en Derecho		
Impartido en	Grado en Administración y Dirección de Empresas y Grado en Derecho (E-3 16) [Cuarto Curso] Grado en Derecho y Grado en Relaciones Internacionales (E-5) [Cuarto Curso] Grado en Derecho y Grado en Filosofía, Política y Economía [Segundo Curso] Grado en Derecho y Grado en Relaciones Internacionales [Cuarto Curso] Grado en Análisis de Negocios/Business Analytics y Grado en Derecho [Cuarto Curso] Grado en Análisis de Negocios/Business Analytics y Grado en Derecho [Quinto Curso] Grado en Derecho (E-1) [Segundo Curso] Grado en Derecho E-1 (Francés) [Segundo Curso]		
Nivel	Reglada Grado Europeo		
Cuatrimestre	Semestral		
Créditos	3,0 ECTS		
Carácter	Obligatoria (Grado)		
Departamento / Área	Departamento de Derecho Canónico y Eclesiástico del Estado		
Responsable	Rufino Callejo		
Horario	Se indicará en la Intranet		
Horario de tutorías	Se solicitará cita		

Datos del profesorado		
Profesor		
Nombre	Rufino Callejo de Paz	
Departamento / Área	Departamento de Derecho Canónico y Eclesiástico del Estado	
Despacho	Alberto Aguilera 23	
Correo electrónico	rcallejo@comillas.edu	
Teléfono	2860	

# **DATOS ESPECÍFICOS DE LA ASIGNATURA**

# Contextualización de la asignatura

# Aportación al perfil profesional de la titulación

Esta asignatura profundiza en el desarrollo de un derecho y libertad fundamental de la persona humana como es el de Libertad Religiosa, permitiendo al alumno conocer el régimen general de Libertad Religiosa recogido en nuestro ordenamiento jurídico, las relaciones entre el Estado y las confesiones religiosas y la resolución jurisprudencial a las cuestiones vinculadas con el hecho religioso. Está muy vinculada con Derecho Constitucional, Derecho Internacional y Derecho Administrativo, y prepara al alumno para la resolución jurídica de nuevos problemas sociales, para el trabajo en equipo y para valorar con espíritu crítico la jurisprudencia de los Tribunales Estatales e



Internacionales.

# **Prerrequisitos**

Conocimientos jurídicos básicos

Conocimientos jurídicos básicos				
Competence	ias - Objetiv	vos		
Competenci	as			
GENERALES				
CGI02	Comunicación oral y escrita en la propia lengua			
	RA3	Se expresa oralmente, siendo capaz de comunicarse con soltura (presentaciones orales, contestación a preguntas en el curso de una exposición, etc.)		
CGI03	Capacidad de análisis y síntesis. Comprender y estructurar adecuadamente los conocimientos que se adquieren			
	RA1	Comprende y asimila conceptos y razonamientos, extrayendo la información relevante y relacionando adecuadamente las diferentes partes de que puede constar		
CGP08	Capacidad crítica. Juicio crítico			
	RA1	Conoce las distintas posibilidades que la aplicación de las normas ofrece y conciencia crítica de las mismas		
CGS12	Capacidad de	Capacidad de adaptación a nuevas situaciones		
	RA1 Se incorpora a la vida universitaria y se habitúa a la falta de seguimiento continuo de sus actividade			
<b>ESPECÍFICAS</b>				
CEA01	Formación atemporal en los conocimientos fundamentales del Derecho			
	RA1	Inicia la correcta exégesis del Derecho positivo		
CEA03	Percepción del ordenamiento jurídico como un todo global pero complejo			
	RA1	Conoce el contenido del ordenamiento jurídico y de las conexiones entre las normas del sistema normativo y de los subsistemas normativos		
CEA05	Conocimiento del contexto histórico social y cultural en el que se ejercerá la profesión jurídica			
	RA1	Determina el alcance ético-social de las actuaciones profesionales		
CEA08	Comprensión	del Derecho como instrumento de solución de intereses en conflicto		
		Identifica los valores y principios sociales que subyacen a los procesos de configuración del Derecho, los		



	RA1	criterios que, en cada momento, inspiran o deberían inspirar la elaboración y aplicación de las normas jurídicas y el funcionamiento de las instituciones	
CED01	Situar el Derecho y las relaciones jurídicas en un contexto globalizado		
	RA1	Ubica la forma de organización del poder en España en el contexto de los principales sistemas constitucionales del mundo	
CED02	Aplicar los conocimientos jurídicos		
	RA1	Aplica su capacidad crítica al razonamiento para poder ubicarse en las distintas posiciones procesales según les sea requerido	
CED03	Identificar las	fuentes jurídicas básicas y aplicarlas a supuestos concretos	
	RA1	Conoce las distintas fuentes jurídicas y el papel que desempe- ña cada una en el proceso de configuración y aplicación del Derecho	
CED04	Identificar los elementos de un problema jurídico, planteando alternativas para su solución		
	RA1 Identifica en textos jurídicos y jurisprudenciales el origen disciplinar de los asuntos jurídicos qu		
	RA2	Plantea alternativas jurídicamente fundadas para su solución, sintetizando adecuadamente los distintos argumentos	
CED05	Entender textos jurídicos		
	RA1	Conoce la terminología del Derecho vigente	
CED06	Identificar y aplicar líneas jurisprudenciales adecuadas al supuesto concreto		
	RA1	Identifica y aplica las líneas jurisprudenciales adecuadas al supuesto concreto en el ámbito del Derecho Procesal y Constitucional	
CEP01	Capacidad para aplicar adecuadamente los conocimientos aprehendidos a supuestos prácticos complejos		
	RA1	Enfoca los problemas de un modo ajeno a planteamientos dogmáticos y memorísticos, destacando el aspecto problemático y el razonamiento jurídico	
	RA2	Se sitúa con argumentos ante los debates sobre el cristianismo y la diversidad cultural	
CEP07	Habilidad discursiva y argumentativa		
	RA1	Defiende y argumenta cada una de las posiciones de parte en el proceso¿	
	RA2 Utiliza con precisión terminológica el lenguaje jurídico procesal		
	RA3 Se comporta con destreza en las exposiciones orales y públicas y con agilidad en las exposiciones orales y públicas y con agilidad en las exposiciones orales y públicas y con agilidad en las exposiciones orales y públicas y con agilidad en las exposiciones orales y públicas y con agilidad en las exposiciones orales y públicas y con agilidad en las exposiciones orales y públicas y con agilidad en las exposiciones orales y públicas y con agilidad en las exposiciones orales y públicas y con agilidad en las exposiciones orales y públicas y con agilidad en las exposiciones orales y públicas y con agilidad en las exposiciones orales y públicas y con agilidad en las exposiciones orales y públicas y con agilidad en las exposiciones orales y públicas y con agilidad en las exposiciones orales y con agilidad en las exposiciones y con agilidad en las exposiciones y con agilidad en las exposiciones y con agi		



# **BLOQUES TEMÁTICOS Y CONTENIDOS**

# **Contenidos - Bloques Temáticos**

TEMA I: INTRODUCCIÓN Y CUESTIONES BÁSICAS

TEMA II: LA REGULACIÓN JURÍDICA DEL FACTOR RELIGIOSO EN EL ESTADO ESPAÑOL: FUENTES NORMATIVAS

TEMA III: PRINCIPIOS INFORMADORES DE LA REGULACIÓN JURÍDICA DEL FACTOR RELIGIOSO EN ESPAÑA

- 1. Principio de igualdad ante la Ley.
- 2. Principio de Libertad Religiosa.
- 3 Principio de laicidad o aconfesionalidad.
- 4. Principio de cooperación o coordinación.

#### TEMA IV: RÉGIMEN GENERAL DE LIBERTAD RELIGIOSA

- 1. Precisiones terminológicas: libertad religiosa, de conciencia y de cultos.
- 2. Reconocimiento constitucional de la libertad religiosa: art. 16 Constitución Española.
- 3. La Ley Orgánica de Libertad Religiosa: estructura y contenido (derechos de los individuos y de las entidades religiosas).
- 4 Límites de la libertad religiosa.
- 5. Tutela jurisdiccional de la libertad religiosa.
- 6. Jurisprudencia sobre libertad religiosa.

#### TEMA V: LA OBJECIÓN DE CONCIENCIA POR MOTIVOS RELIGIOSOS

- 1. Noción
- 2. Naturaleza y alcance
- 3. Protección jurídica de este derecho.
- 4. La objeción de conciencia y sus principales tipificaciones.
- 5. Jurisprudencia.

#### TEMA VI: LAS CONFESIONES RELIGIOSAS ANTE EL DERECHO DEL ESTADO

- 1. Los sistemas de relación entre las confesiones y el Estado: Antecedentes históricos y sistemas vigentes. Órganos e instrumentos de relación.
- 2. Las confesiones religiosas: concepto y requisitos para su inscripción en el Registro de entidades religiosas por parte del Estado
- 3. Tipos de confesiones religiosas y regulación jurídica de su reconocimiento en España:
  - 3.1. Iglesia Católica: Los Acuerdos internacionales entre la Santa Sede y el Estado Español. Acuerdos entre la Iglesia Católica y las



#### Comunidades Autónomas.

- 3.2. Confesiones con acuerdos. Acuerdos de cooperación del Estado Español con las confesiones religiosas no católicas
- 3.3. Confesiones inscritas en el Registro de entidades religiosas
- 3.4. Confesiones no inscritas. La problemática jurídica de las sectas

#### TEMA VII: REFLEJOS JURÍDICOS DE LA LIBERTAD RELIGIOSA

- 1. Financiación de las confesiones religiosas. Fundamento. Financiación directa e indirecta, exenciones fiscales, tributación de las donaciones a confesiones religiosas
- 2. Ministros y lugares de culto. Régimen jurídico.
- 3. Asistencia religiosa en centros públicos. Fundamento, régimen jurídico y estatuto de los capellanes católicos y ministros de confesiones no católicas
- 3.1. Asistencia religiosa en las Fuerzas Armadas.
- 3.2. Asistencia religiosa en establecimientos penitenciarios
- 3.3. Asistencia religiosa en centros hospitalarios
- 4. Enseñanza de la religión en centros docentes. Fundamento. Enseñanza preuniversitaria y universitaria. Centros públicos y centros privados. El ideario del centro y el respeto a la libertad religiosa de alumnos y docentes.
- 5. Reconocimiento del matrimonio religioso en el ordenamiento jurídico.
- 5.1. Sistemas matrimoniales
- 5.2 El matrimonio Canónico (concepto, naturaleza, fines y propiedades esenciales, y forma canónica) y sus efectos civiles.
- 5.3 Las otras formas religiosas de matrimonio.

### **METODOLOGÍA DOCENTE**

#### Aspectos metodológicos generales de la asignatura

#### Metodología Presencial: Actividades

- Clase Magistral, en la que se explicará lo que se considera más importante o básico de la disciplina, previa lectura de alguna parte de un libro, artículo o documento que se les pueda entregar o colgar del portal de recursos, con anticipación. No se limitará a una exposición del profesor, sino que deberán participar los alumnos manifestando sus dudas y opiniones.
- Exposición en clase de trabajos sobre distintos aspectos de la disciplina o/y comentario de alguna sentencia de los Tribunales Estatales o Internacionales, con los cuales se podrá valorar su capacidad para la investigación tutelada, así como la de sintetizar los contenidos investigados, redactándolos de forma sistemática y ordenada. También se valorará su capacidad para aplicar los conceptos aprendidos.

#### **EMERGENCIA SANITARIA**

En caso de que no pudiera haber sesiones presenciales por decretar las autoridades del Estado un confinamiento u otrotipo de restricciones que lo impidieran, se prevé sustutir la presencialidad física de las sesiones asignadas en el horario por la presencialidad virtual, mediante reuniones a través de Teams u otra aplicación del mismo tipo. SI nada lo impide, se mantendría el mismo horario. Se



emplearían algunos materiales adaptados a la situación elaborados por el profesor.

#### INTELIGENCIA ARTIFICIAL

El uso indebido de ChatGPT u otra Inteligencia Artificial Generativa (IAG) será considerado como falta grave, según el Reglamento General de la Universidad, art. 168.2.e: «realización de acciones tendentes a falsear o defraudar los sistemas de evaluación del rendimiento académico». Las consecuencias de ello serán «la expulsión temporal de hasta tres meses o la prohibición de examinarse en la siguiente convocatoria a la imposición de la sanción, en una o en varias asignaturas de las que se encuentre matriculado el alumno, [...] aparte de suponer la calificación de suspenso (0) en la respectiva asignatura, [...] [y] la prohibición de examinarse de esa asignatura en la siguiente convocatoria»

Se considerará uso indebido aquellas situaciones en las que partes críticas del trabajo hayan sido desarrolladas mayoritariamente por ChatGPT u otra Inteligencia Artificial Generativa (IAG), o aquellas en que la IAG haya sido usada sin respetar las instrucciones dadas por el profesor para una tarea concreta.

Cuando el alumno haya usado para cualquier tarea del curso que se presente oralmente o por escrito, o ambas, una herramienta IAG, como ChatGPT, deberá indicar, en el mismo trabajo si es por escrito, o al comienzo de su presentación oral, de forma explícita y clara, cómo y para qué ha usado IAG, incluso aunque solo lo haya usado para obtener ideas o líneas de trabajo/investigación, sin convertirlas en texto desarrollado. Lo mismo para imágenes u otro tipo de productos.

Todo contenido escrito creado con IAG deberá estar etiquetado como tal. Igualmente, todo contenido escrito que emplea IAG y haya sido adaptado / modificado por el alumno, deberá también estar etiquetado como tal, al igual que se citan autores.

El alumno deberá, además, incluir como material adicional (en anexos) el prompt completo (preguntas y respuestas) de su conversación con IAG (ChatGPT) para generar la tarea.

# Metodología No presencial: Actividades

- Estudio personal del alumno
- **Asistencia a alguna conferencia**, que tenga relación con los temas estudiados en la disciplina y entrega de resumen al profesor. Con ello se valorará su capacidad de comprensión, de síntesis y de relación con la parte correspondiente de la asignatura.

#### EMERGENCIA SANITARIA

En caso de que no pudiera haber sesiones presenciales por decretar las autoridades del Estado un confinamiento u otrotipo de restricciones que lo impidieran, se prevé sustutir la presencialidad física de las sesiones asignadas en el horario por la presencialidad virtual, mediante reuniones a través de Teams u otra aplicación del mismo tipo. SI nada lo impide, se mantendría el mismo horario. Se emplearían algunos materiales adaptados a la situación elaborados por el profesor.

### INTELIGENCIA ARTIFICIAL

El uso indebido de ChatGPT u otra Inteligencia Artificial Generativa (IAG) será considerado como falta grave, según el Reglamento General de la Universidad, art. 168.2.e: «realización de acciones tendentes a falsear o defraudar los sistemas de evaluación del rendimiento académico». Las consecuencias de ello serán «la expulsión temporal de hasta tres meses o la prohibición de examinarse en la siguiente convocatoria a la imposición de la sanción, en una o en varias asignaturas de las que se encuentre matriculado el alumno, [...] aparte de suponer la calificación de suspenso (0) en la respectiva asignatura, [...] [y] la prohibición de examinarse de esa asignatura en la siguiente convocatoria».

Se considerará uso indebido aquellas situaciones en las que partes críticas del trabajo hayan sido desarrolladas mayoritariamente por ChatGPT u otra Inteligencia Artificial Generativa (IAG), o aquellas en que la IAG haya sido usada sin respetar las instrucciones dadas por el profesor para una tarea concreta.



Cuando el alumno haya usado para cualquier tarea del curso que se presente oralmente o por escrito, o ambas, una herramienta IAG, como ChatGPT, deberá indicar, en el mismo trabajo si es por escrito, o al comienzo de su presentación oral, de forma explícita y clara, cómo y para qué ha usado IAG, incluso aunque solo lo haya usado para obtener ideas o líneas de trabajo/investigación, sin convertirlas en texto desarrollado. Lo mismo para imágenes u otro tipo de productos.

Todo contenido escrito creado con IAG deberá estar etiquetado como tal. Igualmente, todo contenido escrito que emplea IAG y haya sido adaptado / modificado por el alumno, deberá también estar etiquetado como tal, al igual que se citan autores.

El alumno deberá, además, incluir como material adicional (en anexos) el prompt completo (preguntas y respuestas) de su conversación con IAG (ChatGPT) para generar la tarea.

# **RESUMEN HORAS DE TRABAJO DEL ALUMNO**

HORAS PRESENCIALES				
Lección Magistral	Interpretación y comentario de texto	Resolución de casos prácticos	Realización de test de autoevaluación	
12.00	10.00	5.00	3.00	
	HORAS NO PRESENCIALES			
Estudio y relación de las lecciones magistrales	Preparación comentario de texto	Preparación de la resolución de los casos prácticos y trabajos dirigidos	Realización de test de autoevaluación	
15.00	10.00	15.00	5.00	
CRÉDITOS ECTS: 3,0 (75,00 horas)				

# **EVALUACIÓN Y CRITERIOS DE CALIFICACIÓN**

Actividades de evaluación	Criterios de evaluación	Peso
Trabajo en equipo en el que se tenrá en cuenta:  - Estructura  - Calidad de la documentación  - Originalidad  - Ortografía y presentación	<ul> <li>Se orienta a la consecución de acuerdos y objetivos comunes y se compromete con ellos.</li> <li>Toma en cuenta los puntos de vista de los demás y retroalimenta de forma constructiva.</li> <li>Se afana en una buena presentación en la forma y en el contenido.</li> <li>Utiliza autónomamente las fuentes jurídicas precisas para el conocimiento a fondo de una determinada cuestión.</li> <li>Emprende líneas de razonamiento y argumentación jurídica complejas que profundizan en la cuestión planteada y ofrece soluciones correctas</li> </ul>	25 %
Presntación de trabajos en aula, en el que se valorará:	<ul> <li>Controla suficientemente los nervios para expresarse en público.</li> <li>Las presentaciones están estructuradas, cumpliendo</li> </ul>	



- Capacidad de comunicación - Claridad de las explicaciones	con los requisitos exigidos si los hubiere.  - Hace presentaciones interesantes y convincentes  - fomenta la participación de la audiencia	10
Asistencia a conferencia en la que se elaborará un resumen de calidada para su presentación al profesor	- Contenido y presentación de los resúmenes	5
Examen final de 15 preguntas prácticas de todo el programa de la asignatura	Se evaluará sobre 10 puntos y para superar el examen se ha de obtener como mínimo 5 puntos.  Para aprobar la signatura se ha de aprobar el examen	60 %

#### **Calificaciones**

#### 1. CONVOCATORIA ORDINARIA

Los criterios de evaluación en la convocatoria ordinaria son los indicados en el apartado de criterios de evaluación debiendo estar aprobado el examen final, al menos con un 5.

La ejecución de los trabajos deberá ser compatible con la situación de aquellos que tengan dispensada la asistencia a clase de acuerdo con las normas de la universidad.

#### 2. CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA

Constará de un examen de toda la materia de la asignatura de las mismas características que el de la convocatoria ordinaria Su valor será del 100% de la nota final.

#### PLAN DE TRABAJO Y CRONOGRAMA

Actividades	Fecha de realización	Fecha de entrega
Trabajos en equipo	A partir de la tercera semana de cada semestre	Hasta el día del examen final

# **BIBLIOGRAFÍA Y RECURSOS**

# **Bibliografía Básica**

Díaz Moreno, J. M., Apuntes de Derecho Eclesiástico del Estado, Comillas, Madrid 2011.

IBAN, Iván C., PRIETO SANCHIS, Luis y MOTILLA, A., Manual de Derecho Eclesiástico, Madrid 2016, 2ª edición, Editorial Trotta

Legislación Eclesiástica, Ed. Aranzadi 18ª Ed. 2016.

# **Bibliografía Complementaria**



Aldanondo Salaverría, I. - Moreno Botella, G. (coords.), Derecho, cine y libertad religiosa, Ed. Tirant lo Blanch, Valencia 2015.

Ferrer Ortiz, J., Derecho Eclesiástico del Estado Español, Ed. Eunsa, Pamplona <sup>6</sup>2010.

González del Valle, J. M., Derecho Eclesiástico del Estado Español, Ed. Civitas, Madrid 2002

I. Martín Sánchez, M. González Sánchez (coords.), *Algunas cuestiones controvertidas de la libertad religiosa en España*, Fundación Universitaria Española, Madrid 2009.

Jusdado Ruiz-Capillas, M. A. (dir.), Derecho Eclesiástico del Estado, Ed. Colex, Madrid 2011.

MARTÍ SÁNCHEZ, JOSÉ MARÍA, La religión ante la Ley. Manual de Derecho Eclesiástico. Digital Reasons. Madrid, 2015

MARTÍN, Mª. DEL MAR – SALIDO, M. – VÁZQUEZ GARCÍA-PEÑUELA, J. Mª., Derecho y religión. Lecciones introductorias de Derecho eclesiástico español, Ed. Comares – UNIR, Granada 2014.

Navarro-Valls, R. - Mantecón, J. y otros, La Libertad Religiosa y su regulación legal. La ley orgánica de LR, Justel Publicaciones, Madrid 2009.

Navarro-Valls, R. - Martínez Torrón, J., Conflictos entre conciencia y ley. Las objeciones de conciencia, Ed. lustel, Madrid 2012.

PELAYO OLMEDO, J. D., Una nueva regulación del Registro de Entidades Religiosas, Ed. Tirant lo Blanch, Valencia 2017.

Porras Ramírez, J. M. (coord.), Derecho y Factor Religioso, Ed. Tecnos, Madrid 2011.

Rodríguez García, J. A., Derecho Eclesiástico del Estado. Manual de Grado, Ed. Tecnos. Madrid 2011.

Rodríguez Blanco, M., Derecho y religión. Nociones de Derecho eclesiástico del Estado, Ed. Civitas Thomson Reuters, Pamplona 2013.

Satorrras Fioreti, R. M., Lecciones de Derecho Eclesiástico del Estado, Ed. Bosch, Barcelona 2004.

VV.AA., Derecho Eclesiástico del Estado, Ed. Tirant Lo Blanch, Valencia 2012.

Desde la página web de la Universidad Pontificia Comillas (<a href="http://www.upcomillas.es/es/biblioteca/bases-de-datos/por-materias/derecho">http://www.upcomillas.es/es/biblioteca/bases-de-datos/por-materias/derecho</a>) acceso a las bases de datos siguientes:

- EL DERECHO Información
- Aranzadi-Westlaw
- lustel
- Tirant-Online

También desde la página web de la Universidad Pontificia Comillas (<a href="http://www.upcomillas.es/es/investigacion/recursos-para-la-investigacion/biblioteca">http://www.upcomillas.es/es/investigacion/recursos-para-la-investigacion/biblioteca</a>) acceso a Dialnet, base de datos de artículos de revistas españolas e hispanoamericanas.

Registro de Entidades Religiosas del Ministerio de Justicia. <a href="http://www.mjusticia.gob.es/cs/Satellite/Portal/es/areas-tematicas/libertad-religiosa">http://www.mjusticia.gob.es/cs/Satellite/Portal/es/areas-tematicas/libertad-religiosa</a>

En cumplimiento de la normativa vigente en materia de **protección de datos de carácter personal**, le informamos y recordamos que puede consultar los aspectos relativos a privacidad y protección de datos <u>que ha aceptado en su matrícula</u> entrando en esta web y pulsando "descargar"

https://servicios.upcomillas.es/sedeelectronica/inicio.aspx?csv=02E4557CAA66F4A81663AD10CED66792